	MUNICIPIO DE ACEVEDO NIT. 891180069-1	PÁGINA 1 DE 5
	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: DAM-C02
		VERSIÓN DOS
	DECRETO	FECHA: 01-06-2010

DECRETO NÚMERO 203 DE 2020
(25 de julio de 2020)

“Por el cual se crea el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) del municipio de Acevedo”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACEVEDO

En uso de las facultades Constitucionales, Legales y las contempladas en la Política Nacional de Educación Ambiental incorporadas en las Leyes 99 de 1993; 115 de 1994; 1549 del 2012 y el Decreto 1743 de 1994 y,

CONSIDERANDO:




Que el artículo 67° de la Constitución Política, consagra la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ello se busca el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que el artículo 80° de nuestra Carta Política, establece que el estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 5°, de la Ley 115 de 1994, consagra los fines de la educación dentro de los cuales se encuentra la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres; dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.


Que de acuerdo con lo dispuesto en la misma Ley 115 de 1994; la estructura del servicio público educativo es organizada para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del ambiente.

Que los propósitos fundamentales de la educación ambiental son: fortalecer los valores sociales, acordes con el desarrollo sostenible y posibilitar la comprensión del ambiente, desde la interrelación de sus factores socioculturales y naturales; con el fin de generar en

Elaborado por: 	Revisado por: 	Aprobado por: 
Nombre: Didier Cardozo Sandoval	Nombre: Elmeled Molina Méndez	Nombre: Gentil Tapiero Buitrago
Cargo: Secretario de Gobierno, Talento Humano y Desarrollo Social	Cargo: Asesor jurídico	Cargo: Alcalde Municipal

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070



	MUNICIPIO DE ACEVEDO NTT. 891180069-1	PÁGINA 2 DE 5
	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: DAM-C02
		VERSIÓN DOS
	DECRETO	FECHA: 01-06-2010

los individuos y colectividades del país, una participación ética y responsable en los espacios de decisión para la gestión ambiental.

Que la Ley 99 de 1993, entrega una función conjunta a los Ministerios del Medio Ambiente y de Educación Nacional, en lo relativo al desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de educación ambiental que hacen parte del servicio público educación.

Que en aras de dar cumplimiento a las Leyes 99 de 1993 y 115 de 1994; el Decreto 1743 de 1994, la Ley 1151 de 2007, La Política Nacional de Educación Ambiental y las Políticas Nacionales; es imprescindible crear mecanismos permanentes y estables de coordinación y concertación interinstitucionales.

Que para impulsar y fortalecer las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental, orientados hacia un modelo de desarrollo sostenible, direccionado por el Sistema Nacional Ambiental SINA; organismo este responsable directo de la política y las acciones ambientales en cada Municipio; particularmente de los Proyectos Ambientales Escolares — PRAE; en el contexto de los Proyectos Educativos Institucionales - PEI, los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDA y los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental — CIDEA; es importante la participación, cooperación y concertación, entre los estamentos educativos ambientales, estatales y privados del país.

Que, para lograr mayor eficiencia en la acción de las autoridades educativas y ambientales, es fundamental definir de manera coordinada las líneas orientadoras de los procesos educativos ambientales, que faciliten la participación y gestión para la concertación de actividades que mejoren la interacción con los recursos naturales y el ambiente.

Que a través del Decreto 1743, expedido el 03 de agosto de 1994; se establecía como estrategia fundamental de descentralización y fortalecimiento de la Educación Ambiental en el país, la conformación de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA).

Que la Política Nacional de Educación Ambiental expedida por los ministerios de Educación Nacional y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible); definen como uno de sus objetivos estratégicos fortalecer los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental,

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Didier Cardozo Sandoval	Nombre: Elimeled Molina Méndez	Nombre: Genlil Tapiero Bultrago
Cargo: Secretario de Gobierno, Talento Humano y Desarrollo Social	Cargo: Asesor jurídico	Cargo: Alcalde Municipal.

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070

Avancemos
Por el desarrollo



MUNICIPIO DE ACEVEDO
NIT. 891180069-1

DESPACHO ALCALDE

DECRETO

PÁGINA 3 DE 5

CÓDIGO: DAM-C02

VERSIÓN DOS

FECHA: 01-06-2010

posesionándolos como los mecanismos regionales, que propenden por la descentralización de los procesos de Educación Ambiental.

Que el artículo 9º, de la ley 1549 de 2012; establece que: "... Todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), deben participar técnica y financieramente, en: a) el acompañamiento e implementación de los PRAE, de los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDA), y de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA); estos últimos, concebidos como mecanismos de apoyo a la articulación e institucionalización del tema y de cualificación de la gestión ambiental del territorio, y B) En la puesta en marcha de las diferentes estrategias de esta política, en el marco de los propósitos de construcción de un proyecto de sociedad ambientalmente sostenible.

En virtud de lo expuesto anteriormente y por las facultades legales, el Alcalde Municipal de Acevedo — Huila;

DECRETA

Artículo 1. Objeto: Crear el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA del Municipio de Acevedo - Huila.


Artículo 2. Integrantes: Formalícese el Comité Técnico interinstitucional de Educación Ambiental —CIDEA, conformado por los siguientes miembros de entidades públicas y privadas, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

- Alcalde municipal, quien lo preside
- Rectores de instituciones educativas – 3 delegados
- Secretario de Gobierno, Desarrollo Social y Talento Humano o delegado
- Secretario de Planeación, Obras e Infraestructura o delegado
- Representante del COLAP
- Comandante del cuerpo de bomberos voluntarios o delegado
- Personero municipal o delegado
- Ingeniero de control ambiental
- Gerente de EMPACEVEDO o delegado
- Presidente del Honorable Concejo Municipal o delegado
- Representante del CIDEA Huila

Elaborado por: Nombre: Didier Cardozo Sandoval Cargo: Secretario de Gobierno, Talento Humano y Desarrollo Social	Revisado por: Nombre: Elmeled Molina Méndez Cargo: Asesor jurídico	Aprobado por: Nombre: Gentil Taplero Buitrago Cargo: Alcalde Municipal.
---	--	---

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070.

Aancemos
Huila

	MUNICIPIO DE ACEVEDO NIT. 891180069-1	PÁGINA 4 DE 5
	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: DAM-C02
		VERSIÓN DOS
	DECRETO	FECHA: 01-06-2010

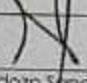

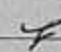
- Representante de la CAM
- Representante de instituciones de educación superior
- Representante de medios radiales o comunicación
- Representantes de ONG' ambientales – 2 delegados.

PARÁGRAFO: Podrán participar en calidad de invitados al Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA — del Municipio de Acevedo Huila, las organizaciones gremiales, comunitarias y de la producción; las organizaciones de protección del medio ambiente, los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) y las demás entidades que el Comité disponga invitar según los temas a tratar.

Artículo 3. Actividades: Asignese a Comité las Siguietes actividades:


- Diseñar, asesorar, orientar y acompañar los programas, proyectos y acciones en educación ambiental que se desarrollen en el Municipio de Acevedo Huila, teniendo en cuenta los perfiles ambientales locales y regionales.
- Propender por la inclusión de las acciones y objetivos de la educación ambiental en los planes de desarrollo departamental y/o municipal, en los planes de ordenamiento territorial y en todos aquellos que se deriven de la planificación local.
- Procurar la integridad de las acciones a nivel formal (PRAE), no formal (PROCEDA) e informal.
- Mantener un registro sistematizado de las experiencias significativas de educación ambiental tanto en el ámbito formal e informal, como del CIDEA.
- Proponer metodologías y estrategias para el abordaje de la educación ambiental, así como realizar un diagnóstico de la educación ambiental municipal, que permita dar lineamientos para el trabajo educativo.
- Proponer el posicionamiento de la educación ambiental, a partir de la implementación de acciones de gran impacto social.
- Promover eventos para intercambio de experiencias regionales.
- Propender por la estabilidad y continuidad de los procesos.

Artículo 4. Coordinación: Asignar la Coordinación del CIDEA del Municipio de Acevedo Huila, a la Secretaría de Gobierno.

Elaborado por: 	Revisado por: 	Aprobado por: 
Nombre: Didier Cardozo Sandoval	Nombre: Elmeled Molina Méndez	Nombre: Gentil Tapiero Buitrago
Cargo: Secretario de Gobierno, Talento Humano y Desarrollo Social	Cargo: Asesor jurídico	Cargo: Alcalde Municipal

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070

A  **avancemos**
Avancemos

	MUNICIPIO DE ACEVEDO NIT. 891180069-1 DESPACHO ALCALDE	PÁGINA 5 DE 5
		CÓDIGO: DAM-C02
	DECRETO	VERSIÓN DOS
		FECHA: 01-06-2010

Artículo 5. Sesiones: El Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA - del Municipio de Acevedo - Huila, sesionará trimestralmente previa convocatoria que realice la coordinación del CIDEA.

Artículo 6. Vigencia: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Acevedo Huila, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)



GENTIL TAPIERO BUITRAGO
Alcalde Municipal

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Didier Cardozo Sandoval	Nombre: Elmeled Molina Méndez	Nombre: Gentil Tapiero Buitrago
Cargo: Secretario de Gobierno, Talento Humano y Desarrollo Social	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Alcalde Municipal

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070.

